



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2416/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7413/14 de fecha 02/09/2014 iniciado por Nota N° 1399/14 de fecha 01/09/2014 de la Subsecretaría de Bromatología, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite Nota S/N° de fecha 28/08/14 presentada por la Sra. María Cecilia Carnelli, D.N.I. N° 26.903.563, mediante la cual solicita una prórroga de sesenta (60) días para la introducción de helados en camión refrigerado desde la ciudad de San Martín de los Andes al local comercial rubro Heladería ubicado en calle San Martín N° 539 de nuestra localidad, bajo el nombre fantasía “Grido”. En dicha Nota la presentante expresa los fundamentos de esta solicitud.-

Que, en Nota N° 1399/14 la Subsecretaría de Bromatología expresa que no se opone a lo solicitado, debido a que la empresa ha venido cumpliendo correctamente con lo que se le ha solicitado y los controles bromatológicos pertinente en puesto, y que esta solicitud surge, dado que es facultad del Concejo Deliberante otorgar prórroga cuando existe una ordenanza.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 17/09/2014, dispuso sobre tablas y por unanimidad, aprobar la prórroga solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: a la Señora **María Cecilia Carnelli, D.N.I. N° 26.903.563**, una prórroga de sesenta (60) días, a la partir de la promulgación de la presente, para la introducción de helados en camión refrigerado desde la ciudad de San Martín de los Andes al local comercial rubro Heladería ubicado en calle San Martín N° 539 de nuestra localidad, bajo el nombre fantasía “GRIDO”.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1748/14.-

MIRTA MARGARITA RANÍREZ
A/C SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA